



Veinte y nueue dias.

DELLO QVARTO, VEINTE Y
NUEVE DIAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Represento con una R.^a Zedula de V. M. firmada de la R.^a mano
y expedida en el Real Consejo de Indias el proximo 20 de octubre, re-
ferida del Sr. D. Joseph de V. M. de Poyenneche V. M. de la R.^a Camara
y Estado de Castilla; Por la que se concede facultad a D. Juan
Antonio de Cera y Barona para que tenga en su cabeza, y
como bienes del Ayuntamiento que posehe D. Matiana de la En-
carnacion Rocaful y su villa en su villa un Oficio de
Alcaide de la R.^a Carrel de esta Ciudad, y que pueda nom-
brar Personas que lo sirvan como thenientes, y esivio
una Copia de el Poder que le ha otorgado D. Juan de
Cera en la de Lorca a veinte y nueve del mismo mes,
ante Pedro Josef Gomez Escribano para que requiera
con el Sr. R.^a Zedula desta R.^a Justicia, y tome la posesion
de el referido Oficio; Con lo demas que contienen; De
todo lo qual se entereio este Ayuntamiento, y habiendo
lo oido, Obedecido lo R.^a Despacho con el respeto debido, y
en su obervancia y cumplimiento, dio la posesion
del referido Oficio al Alcaide de esta R.^a Carrel, al Sr.
D. Juan de Cera y Barona, en nombre del Propietario D.
Juan de Cera y Barona, y lo admitio al Sr. y en
virtud del lo segun y como por V. M. se le concede. Acordio
se copie en el Libro de Cartas R.^a el enunniado Real